Don Francisco Colmenero Gallardo, Jefatura Provincial de Granada.

Don Clemente Martin Jimeno, Jefatura Provincial de Segovia

EMISORA DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA DE BARCELONA

Auxiliares Administrativos

Don Francisco Lupiáñez Lupiáñez. Don Eutimio González López.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Auxiliares Administrativos de segunda clase

Don Antonio Puente Panero, Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales. Madrid.

Don Juan García Diaz, Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales. Madrid

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

Auxiliares Administrativos

Don Mateo Garriga Febrer.
Don Marcos Colom Torres.
Don Mariano Garcia Vives.
Don Angel Lasanta Benito.
Don Sebastián Sitjar Cerda.
Don Juan Castro López.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Auxiliares Administrativos

Don Manuel Bragado Martín. Don Adelfo Nieto Saldaña.

HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA

Auxiliares Administrativos

Don Andrés Vázquez Ansede. Don Manuel Rivas Serantes

PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE VALLADOLID

Auxiliares Administrativos

Don Santiago Herrero Fernández. Don Pedro Hernández Cornejo.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Porteros terceros de nuevo ingreso

Don Juan San Martín Sánchez, Dirección General de Correos y Telecomunicación. Madrid.

Don Bibiano López Boza, Instituto Nacional «San Isidoro». Sevilla.

Don Ramón Pérez Estévez, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife

Don Miguel Mas Font. Aduana de Palma de Mallorca.

Don Emiliano Bernués Fernández, Centro de Telecomunicación de Zaragoza.

Don Francisco Moreno Jurado, Administración de Correos de Barcelona

Don Paciano Díaz de Guereñu Eraña, Administración de Aduanas de Bilbao.

Don Rafael Prieto Valderrama, Escuela Peritos Industriales de Cádiz.

Don Gregorio Martin Martin, Academia Ciencias Morales y Políticas Madrid.

Don Félix García Marijuán, Jefatura Agronómica de Burgos.
Don Francisco Carmona Cañedo, Escuela de Comercio de Barcelona.

Don Francisco Jiménez Pastor, Instituto Nacional E. M. Masculino Valladolid.

Don Restituto Araúzo Miguel, Delegación Administración Educación Nacional, Burgos

cacion Nacional. Burgos

Don Celedonio Cubo Lumbreras, Museo de Artes Siglo XIX.

Madrid.

Don Josué Mimoso Carballo, Audiencia de Cáceres.

Don Juan Nieto Román, Administración de Correos de Cartagena

Don Antonio Cabeza Maya, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife

Don Elías Garcia García, Escuela del Magisterio de León.

Don Diego Ortega Orte 1, Universidad de Sevilla.

Don Jerónimo García Guerrero. Delegación Administrativa Educación Nacional. Toledo.

Don Alejandro Núñez Villar, Instituto Nacional «Cardenal Cisneros». Madrid.

Don Manuel Marrero Mesa. Administración de Correos de Santa Cruz de Tenerife.

Don Feliciano Vicario Fernandez. Administración de Correos de Burgos.

Don Raimundo Espinosa Franco, Instituto Enseñanza Media de Santander

DEPÓSITO DEL PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS. VILLAVERDE ALTO,
MADRID

## Almaceneros

Don Dionisio Rebollo Burgueño Don Manuel Rico García. Don Vicente Gómez Flores

Artículo 2.º Los interesados que como consecuencia de este Escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley

Artículo 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los escalafonados, o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes a partir de la finalización de aquel plazo, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV EE. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid. 9 de mayo de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros.

ORDEN de 9 de mayo de 1962 por la que se jubila, con carácter voluntario, al Intérprete Auxiliar del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber don Mohamed Ben Abderramán Yacobi.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por don Mohamed Ben Abderraman Yacobi, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber, excedente voluntario desde el día 1 de febrero último.

De conformidad con cuanto se dispone en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado

Visto el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, como resultado del expediente promovido por el solicitante,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que con efectos a partir del día de hoy y con el haber que por clasificación le corresponda se declare jubilado al recurrente con carácter voluntario y por haber prestado cuarenta años de servicios al Estado.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de mayo de 1962.-P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN 9 de mayo de 1962 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de

30 de marzo de 1954 («Boletin Oficial del Estado» numero 91) con expresión de empleo y arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Teniente de Infanteria don Laureano Varillas dei Brio, Empresa «Torres Gomes», El Escorial (Madrid), El Escorial (Madrid)

Brigada de Infanteria don Luis Villa Melero, Escuela de Magisterio «Pablo Montesinos». Madrid. Linares (Jaén)

Brigada de Ingenieros don Miguel Framil Ayud, Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada). Pinos Puente (Granada),

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—P. D., Serafin Sanchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros.

ORDEN de 18 de mayo de 1962 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Sargento de Complemento de Ingenieros don Cecilio Monzú Salguero.

Excmos Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletin Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Sargento de Complemento de Ingenieros don Cecilio Monzú Salguero, destinado en el Ayuntamiento de León, en el cual ha cesado fijando su residencia en la citada Plaza

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177) para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino, y caducará si no se hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de la publicación de esta Orden, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que se halla clasificado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 18 de mayo de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Medico forense de categoria primera a don Ramón Diaz Canel y Diaz Canel

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 28.800 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por ascenso de don José Casas Ramos, a don Ramón Diaz Canel y Diaz Canel, que es Médico forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castropol, entendiéndose esta

promoción a todos sus efectos desde el dia 1 de mayo de 1962. fecha en que se produjo la vacante continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente Gonzalez

Sr Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Medico forense de categoria segunda a don Angel Cisneros Mesa

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica da Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoria segunda dotada con el haber anual de 27.000 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por promoción de don Manuel Merediz y Diaz Parreño, a don Angel Cisneros Mesa que es Médico forense de categoria tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alfaro, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el dia 27 de abril de 1962, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente González

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Medico forense de categoria primera a don Manuel Merediz y Diaz Parreño.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera dotada con el haber anual de 28.800 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por excedencia de don Rafael Blanco Leon a don Manuel Merediz y Díaz Parreño que es Médico forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gijón número 1, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 27 de abril de 1962, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General,

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Médico forense de categoría primera con ascenso a don José Casas Ramos

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Medico forense de categoria primera con ascenso, dotada con el haber anual de 31.680 pesetas más las gratificaciones que legalmente le correpondan vacante por promoción de don Daniel Portela Pazos, a don José Casas Ramos, que es Médico forense de categoria primera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monforte de Lemos, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde